



Comunidad para la Investigación y Desarrollo de Pericias Automotriz Asociación Civil  
Fundada el 29 de Noviembre de 2.010 - Personería Jurídica I.G.P.J. N° 81.434  
Callejón Funes 4469 (3000) Santa Fe – República Argentina - Teléfonos: 54- 0342 4590024 Whatsapp 342-5177632  
Mail: [cidepasoc@gmail.com](mailto:cidepasoc@gmail.com) - Web: <http://cidepasoc.com/>



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA A LA  
VISTA DE SU ORIGINAL ES AUTENTICA

DR. ADRIANA CRACIELA IBARGUIEN  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 94/13

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a tres días del mes de abril del año dos mil trece:

**VISTO:** El Curso "Pericias en Verificación y Revenido Químico en Automotores" y la solicitud de auspicio efectuada por las autoridades de la Delegación Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Curso está organizado por la Asociación Jujeña de Criminalística, cuyo dictado estará a cargo de la Asociación de Peritos Verificadores y en Revenido Químico de Santa Fé;
- Que el revenido químico es un proceso técnico que tiene una estrecha vinculación con las competencias del Licenciado en Criminalística;
- Que el mismo tendrá una duración de 240 horas cátedras;
- Que está destinado a Fuerzas de Seguridad, Colegios de Mandatarios, Empresas Fabricantes de Automotores, Encargados de Registros Automotor, Colegios de Escribanos; alumnos, egresados, docentes y diferentes profesionales vinculados con la temática referida;
- Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 27 de marzo del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable;
- Que es necesario emitir la Resolución Rectoral correspondiente;

**POR ELLO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

### RESUELVE

**Artículo 1°.- AUSPICIAR el CURSO "PERICIAS EN VERIFICACIÓN y REVENIDO QUÍMICO EN AUTOMOTORES", organizado por la Asociación Jujeña de Criminalística.-**

**Artículo 2°.- Permitir...**